

Firmado por todos los mayores de 18 años

San Fernando, a _____ de _____ de 20__

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar autorizan a la Empresa de Suelo Isleña, S.A. para el tratamiento de los datos personales incluidos en la presente solicitud, que serán incorporados a un fichero de la empresa para los fines propios y comunicados a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en base a lo previsto en la Orden de 1 de julio de 2009. El titular tiene derecho a acceder a dicha información, pudiendo solicitar su rectificación, cancelación y oposición en las oficinas de ESISA.

REGISTRO MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN FERNANDO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Datos personales: Titular 1

Nombre _____ Sexo Hombre Mujer

Apellido1 _____ Tipo de Documento (1) _____

Apellido2 _____ Nacionalidad _____

Fecha de Nacimiento _____ Empadronado en _____

Dirección _____

Domicilio _____ Código Postal _____

Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____ Email _____

Ingresos Económicos (*) _____ Tipo de Declaración IRPF (2) _____ Año de Ingresos _____

JOV MAY FNM FMP VVG VT RUP EMI DEP DIS RIE CAS

Si marca alguna casilla deberá acreditarlo

Datos personales: Titular 2

Nombre _____ Sexo Hombre Mujer

Apellido1 _____ Tipo de Documento _____

Apellido2 _____ Nacionalidad _____

Fecha de Nacimiento _____ Empadronado en _____

Dirección _____

Domicilio _____ Código Postal _____

Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____ Email _____

Ingresos Económicos _____ Tipo de Declaración IRPF _____ Año de Ingresos _____

JOV MAY FNM FMP VVG VT RUP EMI DEP DIS RIE CAS

Si marca alguna casilla deberá acreditarlo

Vivienda a la que se opta

Solicita vivienda en Propiedad Alquiler Alquiler con opción a compra

Solicita vivienda de 1 dormitorio 2 dormitorios 3 dormitorios 4 dormitorios

Necesidad de vivienda adaptada ACREDITAR

Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas

Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida

Justificación de la necesidad de la vivienda: ACREDITAR

Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida

Vivienda en situación de ruina

Pendiente de Desahucio

Alojamiento con otros familiares

Vivienda inadecuada por superficie

Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos

Necesidad de vivienda adaptada

Precariedad

Formación de una nueva unidad familiar

Otros _____

JOV Jóvenes, menores de 35 años RUP Personas procedentes de rupturas de unidades familiares

MAY Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años EMI Emigrantes retornados

FNM Familias numerosas DEP Personas en situación de dependencia

FMP Familias monoparentales DIS Personas con discapacidad

VVG Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial RIE Situación o riesgo de exclusión social

VT Víctimas del terrorismo CAS Otros (indicar)

(1) Tipo de Documento NIF NIE Pasaporte (2) Tipo de Declaración IRPF Individual Conjunta No la Hace

Declaración Responsable

Marque si no tiene la disponibilidad de otra vivienda en propiedad

Ha presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales) _____

Teniendo carácter de preferencia: _____

Autorizo

A recibir comunicación mediante:

Correo electrónico SMS al teléfono móvil

Otros Miembros

Apellidos y Nombre	NIF	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Sexo	Ingresos Económicos	Tipo de Declaración IRPF	Año de Ingresos	Si marca alguna casilla deberá acreditarlo																
								JOV	MAY	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS					

SÓLO PARA LOS QUE NO PRESENTEN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 – 2012

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS

D./D^a con DNI/NIE y con domicilio en C/ y D./D^a con DNI/NIE y con domicilio en C/ a efectos de acreditar los ingresos familiares determinantes del derecho a la financiación cualificada y las ayudas establecidas en el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012, publicado por Orden de 7 de Julio de 2009, y el Real Decreto 2066, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

DECLARAN

PRIMERO: Que la unidad familiar o de convivencia que va a residir en la vivienda está compuesta por las personas que a continuación se relacionan y cuyos ingresos en el año se detallan:

Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento	DNI / NIE	Declaración de la Renta (1)	Ingresos (2)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SEGUNDO: Que la suma de ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el citado año es de Euros.

TERCERO: Que alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, pertenece a alguno de los grupos de especial protección:

GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Jóvenes (3). | <input type="checkbox"/> Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares. |
| <input type="checkbox"/> Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años. | <input type="checkbox"/> Emigrantes retornados. |
| <input type="checkbox"/> Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre. | <input type="checkbox"/> Personas en situación de dependencia, de acuerdo con el Decreto 168/2007, de 12 de junio. |
| <input type="checkbox"/> Familias monoparentales. | <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. |
| <input type="checkbox"/> Víctimas de violencia de género, (auto o resolución judicial). | <input type="checkbox"/> Situación o riesgo de exclusión social. |
| <input type="checkbox"/> Víctimas del terrorismo, (certificado Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo). | |
| <input type="checkbox"/> Personas afectadas por situaciones catastróficas. | |
| <input type="checkbox"/> Otros (indicar)..... | |

CUARTO: Al objeto de acreditar lo declarado, acompaño la siguiente documentación

- Documentación acreditativa de los ingresos percibidos (vida laboral, certificado del centro de trabajo, certificado de percepción de pensión, desempleo, etc...)en general (4).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a grupos de especial protección conforme al artículo 3 de la presente Orden de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
- Otro/s:

En a de de

Fdo: Fdo:

(*)

(1) Indicar si se presenta declaración individual, conjunta o no se presenta, por no estar obligado a ello.
 (2) - Si se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas: cuantía de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
 - Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos percibidos. A estos efectos de determinación de los ingresos máximos previstos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se deducirán de aquellos las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y la reducción por rendimientos del trabajo, previstas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.
 (3) Jóvenes menores de 35 años en general o jóvenes con edad comprendida entre los 30 y 35 años para los solicitantes a los que se refiere el artículo 54 de esta Orden en relación con el artículo 38.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.
 (4) Sólo en caso de que se declaren ingresos correspondientes a un período impositivo con plazo de presentación no vencido conforme a las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En relación con los grupos contemplados en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de especial protección, se considerarán:

- a) **Jóvenes**, aquellas personas que no hayan cumplido 35 años. El requisito de la edad deberá ser cumplido por el destinatario que aporte la totalidad o la mayor parte de los ingresos familiares.
- b) **Mayores**, aquellas personas que hayan cumplido los 65 años. El requisito de la edad deberá ser cumplido por el destinatario que aporte la totalidad o la mayor parte de los ingresos familiares.
- c) **Familias numerosas**, las definidas como tales por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las Familias Numerosas. Se acreditará mediante el título oficial expedido por la Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
- d) **Familia monoparental**, la integrada por el padre o la madre y los hijos con los que convivan o, en su caso, el tutor legal y los menores sujetos a tutela.
- e) **Víctimas de violencia de género**, aquellas que acrediten tener dicha condición, mediante documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares, o sentencia condenatoria por violencia de género.
- f) **Víctimas de terrorismo**, aquellas que acrediten tener dicha condición mediante certificado de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.
- g) **Personas procedentes de ruptura de la unidad familiar** que se encuentren al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias en su caso, aquellas que acrediten documentalmente que tras un proceso de separación legal, divorcio, anulación de matrimonio o disolución de pareja de hecho legalmente inscrita, se encuentren privados del uso de la vivienda familiar por adjudicación al otro cónyuge mediante resolución judicial y declaren responsablemente estar al corriente en dichas pensiones o que no les corresponden estos pagos.
- h) **Emigrantes retornados**, aquellas que acrediten tener dicha condición mediante certificación emitida por las Áreas o Dependencias Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, respectivamente, correspondientes al domicilio del solicitante.
- i) **Unidades familiares con personas en situación de dependencia**, aquellas que hayan obtenido el reconocimiento de la situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
- j) **Personas con discapacidad**, aquellas que acrediten documentalmente estar comprendidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, según el cual tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.
- k) **Personas afectadas por situaciones catastróficas**, aquellas que procedan de una zona declarada catastrófica por el Consejo de Ministros.
- l) **Familias en situación o riesgo de exclusión social**, aquellas respecto de las cuales desde los Servicios Sociales se indiquen carencias personales, económicas, laborales o de otra índole que, en su conjunto, provoquen una situación de exclusión social o el riesgo de acceder a ella.

Justificación de necesidad de vivienda

- 1.- **Vivienda en situación de ruina**: Declaración de ruina por organismo competente.
- 2.- **Pendiente de desahucio**: Resolución declarando el desahucio por causa no imputable al solicitante.
- 3.- **Alojamiento con otros familiares**: Certificado de empadronamiento y convivencia.
- 4.- **Vivienda inadecuada por superficie**: Nota simple de la vivienda y certificado de empadronamiento y convivencia.
- 5.- **Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos**: Tres últimos recibos de renta.
- 6.- **Necesidad de vivienda adaptada**: Resolución de minusvalía con limitación de la movilidad.
- 7.- **Precariedad**: Contrato de precario o documento acreditativo de dicha situación.
- 8.- **Formación de nueva unidad familiar**: Libro de familia.
- 9.- **Otros**: Entre ellos la expropiación o realojo urbanístico que se acreditará mediante resolución dictada por la Administración competente.